

Año CXVII No. 35669
Edición de 16 páginas

Bogotá, D. E., martes 23 de diciembre de 1980

Dirigido por la Secretaría General
del Ministerio de Gobierno**LEY 32 DE 1980**
(diciembre 15)

por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1980 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), por \$ 66.410.480.35.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1980 en la cantidad de sesenta y seis millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta pesos con 35/100 (\$ 66.410.480.35) moneda corriente, con base en el Certificado de Disponibilidad número 8 de 1980, expedido por el Contralor General de la República, el cual se incorporará así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**RECURSOS DE CAPITAL****Capítulo XIII**

Recursos del crédito:

b) Recursos del Crédito Externo.

Numeral 133. Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1978, financiados con recursos del préstamo Gobierno Nacional-Gobierno de Holanda, celebrado el 7 de abril de 1976

Valor del Recurso \$ 66.410.480.35

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrese el siguiente crédito adicional en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1980, así:

PRESUPUESTO DE INVERSION**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****Capítulo 05.**

Dirección General de Crédito Público.

Programa 15.

Mejoramiento de la comunidad.

Inversión indirecta.

Recursos del crédito externo.

Claves - Artículo:

31-245. 56798. Para entregar al Instituto de Seguros Sociales, en calidad de préstamo previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 505 de 1974, con destino a la dotación de las clínicas del Instituto, en la Seccional de Antioquia

Suma el crédito \$ 66.410.480.35

Artículo 3º La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a mil novecientos ochenta (1980).

El Presidente del honorable Senado de la República,

JOSE-IGNACIO DIAZ GRANADOS

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

HERNANDO TURBAY TURBAY

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia - Gobierno Nacional.
Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1980.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY-AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.

LEY 33 DE 1980
(diciembre 15)

por la cual se efectúa unos contracréditos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos (Ministerios de Hacienda y Crédito Público-Deuda Pública Nacional, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Educación Nacional) por \$ 385.073.000.00 y se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos (Departamento Nacional de Planeación y Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Salud, Desarrollo Económico y Educación Nacional) por \$ 36.597.446, para la vigencia fiscal de 1980.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Hácense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1980 con base en los Certificados de Reserva y Disponibilidad números 0012, 020001, 0702 y 005 de 1980 expedidos por el Contralor General de la República.

CONTRACREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Deuda Pública Nacional**CAPITULO 1**

Deuda externa

Claves: 410 91 14.

Art.

1565. Empréstito BIRF 920 CO.
Contrato: julio 19/73. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65, 26/67, 18/70 y 3ª/72.
Objetivo: financiamiento programa de educación.
Intereses \$ 10.000.000 \$ 10.000.000

1568. Empréstito BIRF 1352 CO.
Contrato: enero 7/77. Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3ª/72 y Decreto 150/76.
Objetivo: Desarrollo Rural Integrado.
Intereses 50.000.000 50.000.000

1572. Empréstito BIRF 1558 CO.
Contrato: junio 21/78. Base legal: Ley 18/77. Objetivo: financiar parcialmente el programa de integración de servicios y participación de la comunidad.
Intereses 8.000.000 8.000.000

1573. Empréstito BIRF 1583 CO.
Contrato: julio 14/78. Base legal: Ley 18/77. Objetivo: electrificación.
Intereses 10.000.000 10.000.000

1574. Empréstito BIRF 1624 CO.
Contrato: diciembre 29/78. Base legal: Ley 18/77. Objetivo: construcción del aeropuerto de Medellín y mejoramiento aeropuerto de Bogotá y Cartagena.
Intereses 10.000.000 10.000.000

1575. Empréstito BIRF 0.
Contrato: a celebrarse. Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3ª/72 y Decreto 150/76.
Objetivo: varios programas.
Intereses 5.000.000 5.000.000

1625. Federal Financing Bank.
Contrato: septiembre 26/78. Base legal: Ley 18/77. Objetivo: adquisición equipo Mindefensa.
Intereses 105.000.000 105.000.000

1626. First Wisconsin National Bank of Milwaukee USA.
Contrato: noviembre 30/78. Base legal: Ley 18/77. Objetivo: adquisición equipo Mindefensa.
Amortizaciones 107.500.000 107.500.000

Claves: 410 90 82.

Art.

1650. Ferrostaal Aktiengesellschaft y Howaldts Werck - Deutsche - Werft A. G. de Kiel de Alemania.
Contrato: noviembre 12/70. Base legal: Decretos legislativos 1784 y 2348.54, 1837/55. Objetivo: adquisición de equipo para Mindefensa.
Amortizaciones 8.000.000 8.000.000

Claves: 410 90 82 y 410 91 14.
Art.

1630. Siemens Hospitalia-International GM-BH.
Contrato: mayo 25/77. Base legal: Decreto-ley 150/76. Objetivo: adquisición equipo Hospital Central Barranquilla.
Amortizaciones 1.800.000
Intereses 3.500.000 5.300.000

Claves: 410 91 14.

Art.

1661. De Nederlandse Investerings-Bank Voor Ontwikke Lingslanden N. V.
Contrato: abril 17/76-1. Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3ª/72 y 18/75. Plan General de Desarrollo.
Intereses 3.500.000 \$ 5.300.000

CAPITULO 2

Deuda interna

Claves: 410 93 82.

Art.

1713. Bonos de Valor Constante IFI y Banco Central Hipotecario.
Base legal: Decretos legislativos 687/67, 1935 y 2796/73. Ley 12/76. Decretos 1650 y 1698/77. Objetivo: atender mayor valor en ajuste de Bonos de Valor Constante administrados por IFI y Banco Central Hipotecario.
Amortizaciones 20.000.000 20.000.000

1722. Pagarés Emergencia Económica.
Base legal: Decretos 2144 y 2338/74.
Amortizaciones 8.000.000 8.000.000

Claves: 410 94 14.

Art.

1723. Pagarés Cupo Especial.
Base legal: Decreto legislativo 756/51 y Ley 33/62.
Intereses 5.000.000 5.000.000

1734. Intereses de Garantía Bonos de Desarrollo Económico.
Base legal: Leyes 34/68, 10/69, 3ª/70, 24/71, 9ª/72, 18/73, 14/74, 3ª/75.
Intereses 15.000.000 15.000.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

Claves: 117 5 11.

Art.

2054. Remuneración Servicios Técnicos ... \$ 520.000

Transferencias

Claves: 353 80 21.

Art.

2080. Promotora de Vacaciones y Recreación Social 1.500.000

Claves: 313 72 21.

Art.

2092. Servicio Nacional de Aprendizaje, Promoción Profesional 1.500.000

Ministerio de Salud

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

Claves: 331 18 11.

Art.

2162. Subsidio Familiar \$ 1.000.000

Gastos generales

Claves: 331 41 12.

Art.

2170. Impresos y Publicaciones 1.000.000

Transferencias

Claves 332 81 21.

Art.

2181. Barco Hospital Almirante Brion 303.000

CAPITULO 2

Direcciones Técnicas

Gastos generales

Claves: 321 41 12.

Art.
2170. Impresos y Publicaciones\$ 2.500.000

Ministerio de Educación Nacional

CAPITULO 3

Dirección General de Administración e Inspección

Transferencias

Claves: 313 80 22.

Art.
2644. Funcionamiento nuevos centros auxiliares de servicio docente\$ 1.000.000

CAPITULO 9

Planteles Nacionales

Transferencias

Claves: 313 80 21.

Art.
2737. FER de Caquetá\$ 1.950.000
Ordinal 4. Enseñanza secundaria\$ 1.950.000
Numeral 3. Colegio Nacional Femenino, Florencia.
Subordinal 1. Sueldos 1.950.000
Suman los Contracréditos\$ 385.073.000

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia:

CREDITOS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Deuda Pública Nacional

CAPITULO 1

Deuda Externa

Claves: 410 90 82 y 410 91 14.

Art.
1551. Bonos Colombianos de Deuda Externa de 1973.
Servicio del 8.1/4% anual, pagaderos en 1988. Base legal: Ley 3ª/72, Decretos 2245/72 y 25/73. Contratos: enero 18/73 y febrero 1º/73.
Amortizaciones\$ 1.400.000
Intereses 1.000.000 2.400.000

Claves: 410 91 14.
Art.

1555. Empréstito BIRF 448 CO.
Contrato: mayo 16/66. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65 y Decreto 1175/66. Objetivo: fomento ganadero.
Intereses 12.000.000 12.000.000

1556. Empréstito BIRF 550 CO.
Contrato: julio 25/68. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65 y Decreto 2023/68. Objetivo: quinto proyecto carreteras.
Intereses 35.407.300 35.407.300

1557. Empréstito BIRF 552 CO.
Contrato: julio 31/68. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65, 26/67 y Decreto 2053/68. Objetivo: construcción aulas para educación media.
Intereses 15.000.000 15.000.000

1558. Empréstito BIRF 624 CO.
Contrato: junio 27/69. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65, 26/67 y Decreto 574/68. Objetivo: crédito a medianos agricultores, adecuación de tierras.
Intereses 20.000.000 20.000.000

1559. Empréstito BIRF 651 CO.
Contrato: diciembre 29/69. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65, 26/67 y Decreto 1965/69. Objetivo: financiamiento segundo proyecto de fomento ganadero de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.
Intereses 7.000.00 7.000.000

1561. Empréstito BIRF 680 CO.
Contrato: junio 4/70. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65 y 26/67. Objetivo: construcción del puente sobre el río Magdalena, Barranquilla y un plan vial de carreteras.
Intereses 33.000.000 33.000.000

1562. Empréstito BIRF 739 CO.
Contrato: mayo 28/71. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65, 26/67 y 18/70. Objetivo: financiamiento programa de agricultura.
Intereses 18.000.000 18.000.000

Claves: 410 90 82 y 410 91 14.
Art.

1563. Empréstito BIRF 842 CO.
Contrato: junio 28/72. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65, 18/70 y 3ª/72. Objetivo: compra de bienes y servicios y desarrollo de las exportaciones.
Amortizaciones\$ 1.333.000
Intereses 20.000.000 21.333.000

Claves: 410 91 14.
Art.

1566. Empréstito BIRF 971 CO.
Contrato: marzo 12/74. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65, 26/67, 18/70, 3ª/72. Objetivo: financiamiento programa Fonade.
Intereses 7.000.000 7.000.000

1577. Hanover Trust Company de New York.
Escritura 2210 de junio 4/62. Base legal: Ley 13/62. Objetivo: compra de la Compañía Colombiana de Electricidad de Barranquilla.
Intereses 1.217.000 1.217.000

Claves: 410 90 82 y 410 91 14.
Art.

1584. Préstamo AID 514 L 036.
Contrato: julio 18/64. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65. Objetivo: acueducto y alcantarillado.
Amortizaciones 136.300
Intereses 72.000 208.300

Claves: 410 91 14.
Art.

1608. Préstamo AID 514 V 073.
Contrato: julio 26/74. Base legal: Ley 39/69. Objetivo: financiamiento programa de educación.
Intereses 6.000 6.000

Claves: 410 90 82.
Art.

1625. Federal Financing Bank.
Contrato: septiembre 26/78. Base legal: Ley 18/77. Objetivo: adquisición equipo Mindefensa.
Amortizaciones 82.689.000 82.689.000

Claves: 410 90 82 y 410 91 14.
Art.

1631. Préstamo BID 174 SF CO.
Contrato: abril 21/68. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65 y 26/67 y Decreto 574/68. Objetivo: programa de estudios de pre-inversión, por conducto del Departamento Nacional de Planeación.
Amortizaciones 700.000
Intereses 200.000 900.000

1632. Préstamo BID 182 SF CO.
Contrato: abril 21/68. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65 y 26/67. Decreto 567/68. Objetivo: construcción, reconstrucción, mejoramiento y pavimentación carretera troncal del Caribe.
Amortizaciones 1.500.000
Intereses 800.000 2.300.000

Claves: 410 90 82.
Art.

1633. Préstamo BID 237 SF CO.
Contrato: enero 16/70. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65 y 26/67. Objetivo: construcción de carreteras por conducto Fondo Nacional de Caminos Vecinales.
Amortizaciones 3.800.000 3.800.000

1634. Préstamo BID 246 SF CO.
Contrato: enero 16/70. Base legal: Leyes 123/59, 9ª/62, 12/65 y 26/67. Objetivo: construcción carretera Popayán-Pasto, por conducto del Fondo Vial Nacional.
Amortizaciones 3.000.000 3.000.000

Claves: 410 90 82, 410 91 14 y 410 92 14
Art.

1649A. Avions Marcel Dassault (AMD) y la Société Nationale d'Etude et de Construction de Moteurs d'Aviation de Francia.
Contrato: diciembre 10/70. Base legal: Decretos legislativos 1784 y 2348/54, 1837/55. Objetivo: adquisición de equipo para Mindefensa.
Amortizaciones 27.598.400
Intereses 35.000.000
Comisiones, gastos e impre-vistos 1.000 62.599.400

Claves: 410 90 82 y 410 91 14.
Art.

1655. Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Administración Postal.
Contrato: mayo 28/73. Base legal: Leyes 18/70 y 3ª/72.
Amortizaciones\$ 3.500.000
Intereses 2.100.000 5.600.000

1656. Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Equipo hospitalario.
Contrato: mayo 3/73. Base legal: Leyes 18/70 y 3ª/72.
Amortizaciones 1.640.000
Intereses 2.000.000 3.640.000

Claves: 410 91 14.
Art.

1666. Gobierno del Reino de Bélgica.
Contrato: junio 26/73. Base legal: Leyes 123/59, 18/70 y 3ª/72. Objetivo: Plan Nacional de Desarrollo.
Intereses 1.700.000 1.700.000

Claves: 410 90 82 y 410 91 14.
Art.

1670. Tesoro Francés.
Contrato: enero 13/76. Base legal: Decreto-ley 1670/75. Objetivo: adquisición bienes Programa Nacional Hospitalario.
Amortizaciones 3.000.000
Intereses 8.000.000 11.000.000

1672. Bancos franceses.
Contrato: enero 13/76. Base legal: Decreto-ley 1670/75. Objetivo: adquisición bienes Programa Nacional Hospitalario.
Amortizaciones 15.000.000
Intereses 3.000.000 18.000.000

Claves: 410 91 14.
Art.

1678. Deutsche Auszenhandelsbank Aktiengesellschaft.
Contrato: diciembre 21/76 y otros a celebrarse. Base legal: Leyes 123/59, 18/70, 3ª/72, 18/75 y Decreto 150/76.
Intereses 6.000.000 6.000.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

Claves: 117 34 11.
Art.

2065A. Para el pago de vigencias expiradas por concepto de servicios personales\$ 640.000

Gastos generales

Claves: 117 60 21.
Art.

2074A. Para el pago de vigencias expiradas por concepto de gastos generales 2.880.000

Ministerio de Salud

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

Claves: 331 34 11.
Art.

2163A. Para el pago de vigencias expiradas por concepto de servicios personales 603.000

Gastos generales

Claves: 331 60 21.
Art.

2172A. Para el pago de vigencias expiradas por concepto de gastos generales 500.000

Transferencias

Claves: 373 64 22.
Art.

2176A. Caja de Compensación 3.700.000

Presupuesto de Inversión

Ministerio de Educación

CAPITULO 1

Dirección Superior

Programa 081.

Construcción, terminación, reparación, dotación y mantenimiento de planteles educativos y culturales.

Inversión directa

Recursos ordinarios

Claves: 31 313.
Art.

6514. Construcción, terminación, reparación, dotación, mantenimiento de planteles educativos y culturales\$ 500.000

Proyecto 98.

Colegio Departamental Juan XXIII Puerres, Nariño\$ 500.000

CAPITULO 16
ICFES

Programa 246.

Desarrollo e integración universitaria.

Inversión indirecta

Recursos ordinarios

Claves: 42 315.

Art.

6530.	Programas Especiales de Desarrollo Universitario	\$	450.000
	Proyecto 6.		
	Proyecto Univalle. Men (Convenio)		450.000

CAPITULO 19

Coldeportes

Programa 244

Fomento y desarrollo deportivo

Inversión indirecta

Recursos ordinarios

Claves: 42 353.

Art.

6545.	Eventos deportivos	\$	1.000.000
	Proyecto 8.		
	Participación Suramericano		
	Baloncesto, Cúcuta		1.000.000

Claves: 41 353.

6547.	Complementación obras deportivas. Juntas Administradoras de Deportes	\$	1.000.000
	Proyecto 25.		
	Terminación Estadio Municipal de Girardot		1.000.000

Suman los créditos \$ 385.073.000

Artículo 3º Hácense los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1980, con base en los Certificados de Reserva y Disponibilidad números 002, 040004, 003, 004, 006, 007 y 0704 de 1980 expedidos por el Contralor General de la República.

CONTRACREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento

Departamento Nacional de Planeación

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

Claves: 114 2 11.

Art.

0151.	Sueldos del personal de nómina	\$	500.000
-------	--------------------------------	----	---------

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 6

Superintendencia Nacional de Cooperativas

Transferencias

Claves: 117 81 22.

Art.

2087.	Confederaciones sindicales y cooperativas	\$	1.037.200
-------	---	----	-----------

Ministerio de Desarrollo Económico

CAPITULO 1

Dirección Superior

Transferencias

Claves: 261 79 23.

Art.

2333.	Cuota para el Pacto Andino (Acuerdo, Cartagena)	\$	1.000.000
-------	---	----	-----------

CAPITULO 3

Inspección y Control de Sociedades

Honorarios de servicio docente \$ 1.000.000

Gastos generales

Claves: 261 42 12.

Art.

2321.	Arrendamientos	\$	1.270.246
Claves: 261 48 12.			
2322.	Gastos imprevistos		170.000
Claves: 261 47 12.			
2323.	Pago de primas por pólizas de manejo		120.000

Ministerio de Educación Nacional

CAPITULO 3

Dirección General de Administración e Inspección.

Transferencias

Claves: 313 80 22.

Art.

2644.	Funcionamiento nuevos centros auxiliares de servicio docente	\$	1.000.000
-------	--	----	-----------

CAPITULO 9
Planteles Nacionales

Transferencias

Claves: 313 80 21.

Art.

2735.	FER del Valle del Cauca	\$	459.000
	Ordinal 10. Educación de adultos		459.000
	Numeral 1. Educación de adultos, Valle.		
	Subordinal 3. Prima de navidad		459.000

Art.

2737.	FER de Caquetá	\$	6.136.000
	Ordinal 4. Enseñanza secundaria		6.136.000
	Numeral 3. Colegio Nacional Femenino, Florencia		
	Subordinal 1. Sueldos		5.205.000
	Subordinal 3. Prima de navidad		597.000
	Subordinal 5. Subsidio de alimentación		234.000
	Subordinal 10. Gastos generales		100.000

CAPITULO 12

Educación en Territorios Misionales por Contrato

Transferencias

Claves: 312 80 21.

Art.

2738.	FER de Casanare	\$	2.808.000
	Subordinal 10. Sosténimiento escuelas		900.000
	Subordinal 11. Sosténimiento internados		1.628.000
	Subordinal 13. Mantenimiento y seguros		80.000
	Subordinal 14. Restaurantes escolares		200.000

2739.	FER de Putumayo	\$	4.182.000
	Subordinal 10. Sosténimiento escuelas		1.060.000
	Subordinal 11. Sosténimiento internados		2.070.000
	Subordinal 12. Escuelas rehabilitación		200.000
	Subordinal 13. Mantenimiento y seguros		272.000
	Subordinal 14. Restaurantes escolares		580.000

2740.	FER de San Andrés y Providencia	\$	200.000
	Subordinal 10. Sosténimiento escuelas		75.000
	Subordinal 13. Mantenimiento y seguros		25.000
	Subordinal 14. Restaurantes escolares		100.000

2741.	FER de Amazonas	\$	3.813.000
	Subordinal 10. Sosténimiento escuelas		800.000
	Subordinal 11. Sosténimiento internados		1.248.000
	Subordinal 13. Mantenimiento y seguros		1.000.000
	Subordinal 14. Restaurantes escolares		765.000

2742.	FER de Guainía	\$	2.140.000
	Subordinal 10. Sosténimiento escuelas		300.000
	Subordinal 11. Sosténimiento internados		1.450.000
	Subordinal 13. Mantenimiento y seguros		200.000
	Subordinal 14. Restaurantes escolares		190.000

CAPITULO 13

Educación en Territorios Misionales no Contratados

Transferencias

Claves: 312 80 21.

Art.

2727.	FER de Meta	\$	3.762.000
	Ordinal 1. Sueldos		3.047.000
	Ordinal 2. Prima de navidad		261.000
	Ordinal 3. Prima de vacaciones		24.000
	Ordinal 4. Subsidio de alimentación		117.000
	Ordinal 5. Prima de servicio		23.000
	Ordinal 6. Bonificación servicios prestados		11.000
	Ordinal 7. Otras primas		143.000
	Ordinal 8. Auxilio de transporte		6.000
	Ordinal 9. Diferencia de escalafón		40.000
	Ordinal 10. Sosténimiento escuelas		72.000
	Ordinal 13. Mantenimiento y seguros		18.000

Presupuesto de Inversión
Ministerio de Salud

CAPITULO 9

Fondo Nacional Hospitalario

Programa 234

Infraestructura Física de Salubridad

Inversión indirecta

Recurso Chemical Bank

Claves: 31 332.

Art.

6144.	Construcción, ampliación, remodelación y dotación de hospitales regionales	\$	8.000.000
	Proyectos:		
18.	Hospital nuevo de Montevideo, Córdoba	\$	2.000.000
28.	Hospital nuevo de Santa Marta, Magdalena		2.000.000
34.	Hospital nuevo de Ipiales, Nariño		1.000.000
38.	Hospital Erazmo Meoz, Cúcuta, Norte de Santander		2.000.000
49.	Hospital nuevo, Libano, Tolima		500.000
57.	Hospital San Juan de Dios, Rionegro, Antioquia		500.000
	Suman los Contracréditos	\$	36.597.445

CREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento

Departamento Nacional de Planeación

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

Claves: 114 4 11.

Art.

0153.	Sueldos del personal supernumerario	\$	500.000
-------	-------------------------------------	----	---------

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 6

Superintendencia Nacional de Cooperativas

Servicios personales

Claves Art.

263 3 11.	2052. Gastos de representación	\$	117.200
263 8 11.	2056. Horas extras y días feriados		140.000
263 13 11.	2060. Prima de servicio		90.000
263 14 11.	2061. Bonificación por servicios prestados		480.000
263 17 11.	2063. Auxilio de transporte		210.000

Ministerio de Desarrollo Económico

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

Claves Art.

261 17 11.	2313. Auxilio de transporte		50.000
	Gastos generales		
261 40 12.	2319. Materiales y suministros		950.000

CAPITULO 3

Inspección y Control de Sociedades

Servicios personales

Claves Art.

261 3 11.	2302. Gastos de representación	\$	494.000
261 5 11.	2303. Remuneración servicios técnicos		150.000
261 7 11.	2305. Jornales		570.000
261 17 11.	2313. Auxilio de transporte		346.246

Presupuesto de Inversión

Ministerio de Educación Nacional

CAPITULO 01

Dirección Superior

Programa 241

Desarrollo Cultural

Inversión directa

Recursos ordinarios

Claves: 32 311.

Art.

6501.	Difusión cultural	\$	5.500.000
	Proyecto 1. Contrapartida al proyecto de cooperación técnica internacional, Centro Regional del Libro para América Latina, CERNAL		\$ 5.500.000
Claves: 32 354.			
Art.			
6502.	Aportes a entidades culturales		3.000.000
	Proyecto 3. Aporte a la Fundación Colombiana de Cultura Superior para el Instituto de Integración Cultural de Rionegro (Quirama)		3.000.000

Programa 245

Construcción y Mantenimiento
de Edificios EducativosInversión indirecta
Recursos ordinarios

Claves: 32 313 y 41 318.

Art. 6507.	Construcción, dotación y mantenimiento de edificios educativos	\$ 4.500.000
Proyectos:		
3.	Instituto María Goretti, Pasto	2.000.000
7.	Para adquisición por conducto del ICCE del edificio del Seminario San Alberto, Diócesis de Sonsón	2.500.000

CAPITULO 19

Coldeportes

Programa 244

Fomento y Desarrollo Deportivo

Inversión indirecta
Recursos ordinarios

Claves: 41 353.

Art. 6540.	Construcciones deportivas, Juntas Administradoras de Deportes	\$ 1.000.000
Proyecto 21. Departamento del Valle, compras de terrenos para canchas populares en los Municipios de El Aguila, Argelia, Ansermanuevo, El Cairo, El Dovio, Tulua, Buga, La Victoria y Versalles		
		\$ 1.000.000

CAPITULO 16

Icfes

Programa 243

Capacitación y Crédito Educativo

Inversión indirecta
Recursos ordinarios

Claves: 41 315.

Art. 6531.	Construcción, dotación y mantenimiento instituciones de educación superior	\$ 2.000.000
Proyecto:		
4.	Universidad Surcolombiana, Neiva	\$ 2.000.000

CAPITULO 20

Colcultura

Programa 241

Desarrollo Cultural

Inversión indirecta
Recursos ordinarios

Claves: 42 352.

Art. 6558.	Difusión cultural	\$ 1.000.000
Proyecto:		
9.	Casa de la Cultura de Sevilla, Valle	\$ 1.000.000
Claves: 42 352 y 41 352.		
Art. 6559.	Fomento y divulgación de bellas artes	\$ 4.500.000
Proyectos:		
14.	Dotación y adecuación del Teatro Municipal de Cali	500.000
18.	Construcción y dotación Teatro Municipal Barranquilla	3.000.000
19.	Construcción y dotación del Teatro al Aire Libre de Cali	1.000.000

CAPITULO 21

Colciencias

Programa 248

Planeación y Asistencia Técnica a la Educación

Inversión indirecta
Recursos ordinarios

Claves: 42 294.

Art. 6554.	Asistencia técnica	\$ 1.500.000
Proyecto:		
3.	Contrapartida proyecto PNUD-Unesco en política e información científica y tecnológica	\$ 1.500.000

CAPITULO 22

Instituto Caro y Cuervo

Programa 245

Construcción y Mantenimiento Edificios Educativos

Inversión indirecta
Recursos ordinarios

Claves: 41 352.

Art. 6565.	Construcción, dotación y mantenimiento de edificios educativos	\$ 1.500.000
Proyecto:		
1.	Ampliación edificio Yerbabuena	\$ 1.500.000

Ministerio de Salud

CAPITULO II

Instituto Nacional de Fomento Municipal

Programa 231

Atención al Medio

Inversión indirecta

Recurso Chemical Bank

Claves: 41 362.

Art. 6122.	Plan Nacional de Servicios Comunes (plazas de mercados, matadero, basuras)	\$ 8.000.000
Proyecto:		
2.	Construcción plaza de mercado de La Dorada, Caldas (Secretaría de Fomento y Obras Públicas de Caldas)	\$ 8.000.000
Suman los Créditos		\$ 36.597.446

Artículo 4º La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a ... de ... mil novecientos ochenta (1980).

El Presidente del honorable Senado de la República,

JOSE IGNACIO DIAZ GRANADOS

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

HERNANDO TURBAY TURBAY

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jairo Morera Lizcano

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1980.

Públiques y ejecútense.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.

LEY 34 DE 1980
(diciembre 15)

por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1980 (Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias, Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Agricultura), por \$ 1.445.648.085,71; se hacen unos contra-creditos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1980 (Ministerio de Gobierno por \$ 6.000.000.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1980, en la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con 71/100 (\$ 1.445.648.085,71) moneda corriente, que con base en los Certificados de disponibilidad números 14, 15, 16, 17 y 20 de 1980 expedidos por el Contralor General de la República, se incorporarán en los siguientes numerales:

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital
Recursos de Capital

CAPITULO 12

Recursos del balance del Tesoro

Numeral:

105A	Cancelación de reservas de la vigencia de 1978, financiadas con recursos ordinarios y de crédito interno	\$ 39.921.370,72
------	--	------------------

CAPITULO 13

Recursos del crédito

b) Recursos del crédito externo.

Numerales:

140	Cancelación de reservas del balance del Tesoro de 1978, financiadas con recursos del Préstamo BID 238/OC-CO	276.024.887,35
141	Cancelación de reservas del balance del Tesoro de 1978, financiadas con recursos del Préstamo BID 344/SF-CO	126.709.014,10
142	Cancelación de reservas del balance del Tesoro de 1978, financiadas con recursos del Préstamo BIRF 849/CO	19.567.024,72

143	Cancelación de reservas del balance del Tesoro de 1978, financiadas con recursos del Préstamo Gobierno Nacional-Gobierno de Holanda, celebrado el 7 de abril de 1976	\$ 3.108.001,72
144	Equivalente en pesos del apéndice (por F. F. 93.500.000), efectuado el 20 de marzo de 1980, a la apertura de crédito celebrada el 31 de julio de 1978, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Banque de Paris et des pays-bas y el Banque Francaise du Commerce Exterior.	\$ 980.317.787,10
Suman los Recursos		\$ 1.445.648.085,71

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, hácese los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1980.

Presupuesto de funcionamiento

Departamento Administrativo de
Intendencias y Comisarias

Recursos ordinarios

CAPITULO 1

Dirección superior

Servicios personales

Claves: 118 5 11.

Art. 0404.	Remuneración servicios técnicos	\$ 300.000
Gastos generales		

Claves: 118 37 12.

Art. 0417.	Viáticos y gastos de viaje	\$ 147.000
---------------	----------------------------	------------

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CAPITULO 7

Dirección General de Servicios
Administrativos

Gastos generales

Claves: 112 36 12.

Art. 1418.	Compra de equipo	\$ 5.327.374
---------------	------------------	--------------

Presupuesto de inversión

Departamento Administrativo de
Intendencias y Comisarias

Programa 234

Infraestructura física de salubridad

Inversión directa

Claves: 31 254.

Art. 5227.	Construcción, terminación y dotación acueductos urbanos Plan Nacional de Acueductos y Alcantarillados.		
Proyectos:		Recursos ordinarios	Bonos-ley 19/77
4A.	Acueducto y alcantarillado en Tame, Arauca.	10.950	
4B.	Ampliación redes acueductos y construcción alcantarillado en Saravena, Arauca		1.000.000
4C.	Construcción de acueducto regional para Fortul, Pie de Cerro, Canacán y Tierra Seca, Arauca.		1.000.000
4D.	Construcción acueducto y alcantarillado de Yopal, Casanare	254.000	500.000
4E.	Construcción y terminación acueducto y alcantarillado Paz de Ariporo, Casanare	103.121	1.000.000
4F.	Construcción acueducto y alcantarillado de Tamara y Orocué, Casanare	663.500	
4G.	Construcción alcantarillado y ampliación acueducto San Andrés, San Andrés y Providencia		1.500.000
4H.	Construcción alcantarillado y acueducto Providencia, San Andrés y Providencia	75.000	
4I.	Estudio y remodelación de acueductos de Puerto Inírida, Guainía	500.000	
4J.	Construcción nuevo acueducto y planta purificación, San José del Guaviare, Vaupés		300.000
4K.	Construcción alcantarillado San José del Guaviare, Vaupés	750.000	
4P.	Planta tratamiento y alcantarillado Puerto Carreño, Vichada		41.824